

ACTA SESIÓN ORDINARIA No136/2016

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLÉN

08.09.2016)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO: SENORA SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMAN DUK**

HORA INICIO: 08:45 horas.

HORA DE TÉRMINO: 09:40 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA

"En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Solicita pronunciamiento acerca de subvención para el pago de consumo de energía eléctrica del condominio social "Olga Leiva 2". Memorándum N°307, de fecha 05.09.2016. Gerencia de Comunidad y Familia.

Expone: Sra. María de Los Angeles Paredes Villaseca.
Gerente de Comunidad y Familia.

2.- Solicita pronunciamiento respecto a propuesta para la fijación de tarifa anual de derechos de aseo domiciliario 2017 – 2019. Memorándum N°1035, de fecha 30.08.2016. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

- 3.- Solicita pronunciamiento en cuanto a propuesta de adjudicación de la licitación denominada: Servicio de Impresos y Publicaciones”. Memorándum N°518, de fecha 01.09.2016. Dirección de Comunicaciones.

Expone: Sra. Aída Castro Castro.
Directora de Comunicaciones.

- 4.- Solicita pronunciamiento respecto a la contratación de don Juan Nilian Millapán, para la realización de las obras específicas del Pueblo Mapuche, en el marco del proyecto de “Construcción Centro Ceremonial de Pueblos Originarios”. Memorándum N°58 – C, de fecha 01.09.2016. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

- 5.- Solicita pronunciamiento respecto a la contratación de don Pablo Hereveri Teao, para la realización de las obras específicas del Pueblo Rapa Nui, en el marco del proyecto de “Construcción Centro Ceremonial de Pueblos Originarios”. Memorándum N°59 – C, de fecha 01.09.2016. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

- 6.- Otros.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N°1 : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE SUBVENCIÓN PARA EL PAGO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONDOMINIO SOCIAL “OLGA LEIVA 2”.**

EXPONE : Sra. María de Los Angeles Paredes Villaseca.
Gerente de Comunidad y Familia.

ANTECEDENTE : Memorándum N°307, de fecha 05.09.2016. Gerencia de Comunidad y Familia. **(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“A través del presente documento, me permito solicitar a usted tenga a bien, sumar en la tabla para el próximo Concejo Municipal, sesión 136 del día 08 de septiembre de 2016, en virtud de solicitar la aprobación de subvención de pago de energía eléctrica al condominio social Olga Leiva 2”.

ACUERDO
N°1251.04.2016 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°136, celebrada con fecha 08.09.2016 denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de subvención para el pago de consumo de energía eléctrica del condominio social “Olga Leiva 2”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña María de Los Angeles Paredes Villaseca, Gerente de Comunidad y Familia.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar el otorgamiento de subvención al condominio social Olga Leiva 2, por la suma de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos) para pagar los gastos de consumo eléctrico del condominio social Olga Leiva 2, correspondientes a un medidor que no se había incluido anteriormente, considerando que la organización vecinal también hace un aporte, ascendente a \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos), a fin de regularizar esta materia, pues a futuro se prorratarán las cuotas de todos los gastos entre todos los vecinos del condominio. Asimismo, el concejo municipal aprueba lo señalado por la señora Alcaldesa en cuanto a que a través de Gerencia de Comunidad y Familia se haga seguimiento de manera que no se repita este endeudamiento. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N° 307 de fecha 05.09.2016., enviado por Gerencia de Comunidad y Familia.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 136 de fecha 08.09.2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

- TEMA N°2** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A PROPUESTA PARA LA FIJACIÓN DE TARIFA ANUAL DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO 2017 – 2019.**
- EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°1035, de fecha 30.08.2016. Dirección de Administración y Finanzas. **(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En atención a los documentos indicados en el antecedente, y de acuerdo al artículo 7º de la Ley de Rentas Municipales, es necesario que el Municipio fije el valor de la tarifa anual de derechos de aseo domiciliario que regirá en el próximo trienio, esto es, desde 2017 al 2019.

Para tales efectos, se efectuó el cálculo conforme lo dispone el Reglamento dictado al efecto (Decreto N° 69 , Ministerio de Economía del año 2006), considerando los costos fijos y variables allí tipificados, registrados en los últimos seis años y luego proyectados a partir del primer año junto con el incremento de los predios comunales.

Una vez realizado el cálculo, fue sometido a consideración de la Comisión del Concejo Municipal con la asistencia de la Srta. Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, Cristián Jofré Delgado, Leonardo Guerra Medina, Sergio Guerra Soto y Natalia Garrido Toro, junto con la concurrencia del Director de Administración y Finanzas, Director Jurídico, Director de Operaciones e Inspección y Jefe de Rentas Municipales, quienes acordaron aprobar la propuesta, en reunión sostenida el día 14 de Julio de 2016.

Seguidamente y, conforme lo dispone la normativa vigente y razones de participación y transparencia, dicha propuesta que incluía fundamentos legales, técnicos y metodológicos además de los datos considerados en el cálculo, fueron expuestos a la Comunidad a través de Banner incluido en nuestra página institucional, desde el 15 de agosto por el plazo de 30 días (expuesta a la fecha), de la cual no se registraron dudas, consultas o reclamaciones.

De los datos, metodología y fundamentos evaluados, se concluye que el valor anual de los derechos de aseo domiciliario a contar del año 2017 y hasta el año 2019, corresponden al equivalente a 1,5 U.T.M., que tomando como base valor de UTM a Junio de 2016 (\$ 45.633), el valor para las cuotas 1 y 2 del año 2017 ascienden a \$ 68.632, y a contar del 2º semestre del mismo año, éstas se reajustarían por la variación de IPC de Julio a Diciembre del año 2016 y así sucesivamente.

Se adjuntan en anexo, antecedentes metodológicos, legales, técnicos y datos considerados en la estimación de dicho valor.

Posterior al pronunciamiento del Concejo Municipal, es necesario que la Dirección Jurídica Municipal dicte la Resolución Alcaldía pertinente y disponga la publicación de ésta en los medios comunicacionales que corresponda.

Lo anterior, para conocimiento y resolución del Concejo Municipal”

ACUERDO

N°1252.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°136, celebrada con fecha 08.09.2016 denominado: **“Solicita pronunciamiento respecto a propuesta para la fijación de tarifa anual de derechos de aseo domiciliario 2017 – 201”**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas y por don Felipe Tobar Rojas, Jefe del Departamento de Rentas y Finanzas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto cuyos aspectos principales son:

COSTOS QUE DEBE INCLUIR CALCULO DEL VALOR DEL SERVICIO
a.-Costos Fijos que incluye:
<ul style="list-style-type: none">• Gastos de remuneraciones vinculados a la administración y fiscalización del servicio.• Gastos de facturación del servicio.• Gastos de cobranza del servicio.• Gastos administrativos que incorpora:<ul style="list-style-type: none">Insumos de Oficina y computación.Servicios de Computación.Energía Eléctrica.Consumos de agua.Telefonía Fija y Celular.Gastos de vigilancia.• Gastos de Vehículos que comprende:<ul style="list-style-type: none">Arriendos de Unidades de administración, supervisión y fiscalización del servicio.Combustible.• Gastos de inmuebles<ul style="list-style-type: none">Mantenimiento y reparación.SegurosCostos de uso de capital

COSTOS QUE DEBE INCLUIR CALCULO DEL VALOR DEL SERVICIO

b.-Costos variables, que incorpora:

- Costos del contrato de extracción y transporte de basura domiciliaria, y
- Costos de tratamiento de basura domiciliaria en Vertedero.

RESUMEN COSTOS FIJOS

COSTOS FIJOS EN (\$)	VALORES EN PESOS DE CADA AÑO (\$)					
	JULIO 2010 A JUNIO 2011 AÑO 1	JULIO 2011 A JUNIO 2012 AÑO 2	JULIO 2012 A JUNIO 2013 AÑO 3	JULIO 2013 A JUNIO 2014 AÑO 4	JULIO 2014 A JUNIO 2015 AÑO 5	JULIO 2015 A JUNIO 2016 AÑO 6
REMUNERACIONES	38.986.327	49.111.532	56.701.412	73.468.077	102.427.209	116.310.978
FACTURACIÓN	12.020.493	13.632.705	14.814.400	23.404.773	34.090.126	35.465.288
COBRANZA	4.118.902	5.010.790	5.175.250	11.458.700	13.513.320	14.163.060
GASTOS ADMINISTRATIVOS	163.140.622	193.327.121	226.267.134	239.336.885	269.024.622	310.079.924
GASTOS VEHICULOS	90.035.547	78.311.899	78.567.279	45.128.504	47.401.816	47.572.131
GASTOS INMUEBLES	69.065.229	57.252.582	51.110.423	58.249.784	114.422.648	89.795.696
SUBTOTALES	377.366.520	396.646.629	432.635.898	451.046.723	580.879.740	613.387.078

COSTOS FIJOS EN UTM	VALORES EN U.T.M.					
	JULIO 2010 A JUNIO 2011 AÑO 1	JULIO 2011 A JUNIO 2012 AÑO 2	JULIO 2012 A JUNIO 2013 AÑO 3	JULIO 2013 A JUNIO 2014 AÑO 4	JULIO 2014 A JUNIO 2015 AÑO 5	JULIO 2015 A JUNIO 2016 AÑO 6
REMUNERACIONES	1.919	2.675	3.038	2.904	2.958	2.953
FACTURACION	611	859	885	888	905	903
COBRANZA	299	340	353	425	538	514
GASTOS ADMINISTRATIVOS	6.251	6.778	7.736	4.887	6.239	6.411
VEHICULOS	1.179	1.194	1.187	976	1.066	1.134
INMUEBLES	1.521	2.883	2.240	1.811	2.717	2.514
TOTALES COSTOS FIJOS	11.780	14.730	15.438	11.891	14.423	14.433

PROYECCIÓN DE COSTOS FIJOS

CONCEPTO	VARIACIÓN AÑO 2 VS. AÑO 1	VARIACIÓN AÑO 3 VS. AÑO 2	VARIACIÓN AÑO 4 VS. AÑO 3	VARIACIÓN AÑO 5 VS. AÑO 4	VARIACIÓN AÑO 6 VS. AÑO 5
TASA DE CRECIMIENTO ANUAL COSTOS FIJOS EN N°	0,250	0,048	-0,230	0,213	0,001
TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO (SUMATORIA DE 5 AÑOS DE VARIACIÓN DIVIDIDO POR 5)	0,056				
DESVIACIÓN ESTANDAR	0,157				
RANGO INFERIOR (DESVIACIÓN ESTANDAR – TASA DE CRECIMIENTO)	-0,100				
RANGO SUPERIOR (DESVIACIÓN ESTANDAR + TASA DE CRECIMIENTO)	0,213				
TASAS PROMEDIOS CORREGIDAS	0,213	0,048	-0,100	0,213	0,001
TASA CRECIMIENTO CORREGIDA (SUMATORIA DE TASA PROMEDIOS CORREGIDAS DE 5 AÑOS DIVIDIDO POR 5)	0,122				
TASA A APLICAR A COSTOS FIJOS EN %	12,20%				
VALOR COSTOS FIJOS PROYECTADOS 3 AÑOS SIGUIENTES (AL VALOR REAL EN UTM 2016 SE APLICA PARA EL PRIMER AÑO, TASA DE CRECIMIENTO COSTOS FIJOS Y LUEGO PARA AÑOS 2 Y 3)	16.194,3	18.170,0	20.386,8		

RESUMEN DE COSTOS VARIABLES						
COSTOS VARIABLES EN (\$)	VALORES EN PESOS DE CADA AÑO (\$)					
PARTIDA	JULIO 2010 A JUNIO 2011 AÑO 1	JULIO 2011 A JUNIO 2012 AÑO 2	JULIO 2012 A JUNIO 2013 AÑO 3	JULIO 2013 A JUNIO 2014 AÑO 4	JULIO 2014 A JUNIO 2015 AÑO 5	JULIO 2015 A JUNIO 2016 AÑO 6
GASTOS DISPOSICIÓN ASEO	560.645.948	600.357.974	603.078.064	588.902.703	630.305.940	843.532.122
GASTOS EXTRACCIÓN ASEO DOML.	955.301.453	1.063.839.090	1.086.485.394	1.111.166.970	1.415.803.605	1.829.182.301
SUBTOTALES	1.515.947.401	1.664.197.064	1.689.563.458	1.700.069.673	2.046.109.545	2.672.714.423

COSTOS VARIABLES EN (UTM)	VALORES EN U.T.M.					
PARTIDA	JULIO 2010 A JUNIO 2011 AÑO 1	JULIO 2011 A JUNIO 2012 AÑO 2	JULIO 2012 A JUNIO 2013 AÑO 3	JULIO 2013 A JUNIO 2014 AÑO 4	JULIO 2014 A JUNIO 2015 AÑO 5	JULIO 2015 A JUNIO 2016 AÑO 6
GASTOS DISPOSICIÓN ASEO	15.119	16.190	16.263	15.381	15.881	21.044
GASTOS EXTRACCIÓN ASEO DOML.	25.761	28.688	29.299	29.021	35.672	45.633
SUBTOTALES	40.880	44.878	45.562	44.402	51.554	66.676

PROYECCIÓN DE COSTOS VARIABLES EN U.T.M.						
CONCEPTO		VARIACION AÑO 2 VS. AÑO 1	VARIACION AÑO 3 VS. AÑO 2	VARIACION AÑO 4 VS. AÑO 3	VARIACION AÑO 5 VS. AÑO 4	VARIACION AÑO 6 VS. AÑO 5
TASA DE CRECIMIENTO ANUAL COSTOS VARIABLES		0,161	0,293	-0,123	0,023	0,023
TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO (SUMATORIA DE 5 AÑOS DE VARIACIÓN DIVIDIDO POR 5)		0,075				
DESVIACIÓN ESTANDAR		0,129				
RANGO INFERIOR (DESVIACIÓN ESTANDAR – TASA DE CRECIMIENTO)		-0,053				
RANGO SUPERIOR (DESVIACIÓN ESTANDAR + TASA DE CRECIMIENTO)		0,204				
TASAS PROMEDIOS CORREGIDAS		0,161	0,204	-0,053	0,023	0,023
TASA CRECIMIENTO CORREGIDA. (SUMATORIA DE TASA PROMEDIOS CORREGIDAS DE 5 AÑOS DIVIDIDO POR 5)		0,096				
TASA A APLICAR A COSTOS FUJOS EN %		9,60%				
VALOR COSTOS VARIABLES PROYECTADOS 3 AÑOS SIGUIENTES: AL VALOR REAL EN UTM 2016 SE APLICA PARA EL PRIMER AÑO, TASA DE CRECIMIENTO COSTOS FUJOS Y LUEGO PARA AÑOS 2 Y 3)	67.064,3	73.502,5	80.558,7			

NÚMERO DE USUARIOS DEL SERVICIO (DADO POR EL NÚMERO DE PREDIOS EN LA COMUNA)						
	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 20016
Nº DE PREDIOS	55.591	57.141	57.508	58.588	59.471	60.415

PROYECCIÓN DE CRECIMIENTO DE PREDIOS COMUNALES (USUARIOS DEL SERVICIO)

CONCEPTO	VARIACION AÑO 2011 VS. AÑO 2010	VARIACION AÑO 2012 VS. AÑO 2011	VARIACION AÑO 2013 VS. AÑO 2014	VARIACION AÑO 2015 VS. AÑO 2014	VARIACION AÑO 2016 VS. AÑO 2015
TASA DE CRECIMIENTO ANUAL PREDIOS COMUNALES	0,028	0,006	0,019	0,015	0,016
TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO (SUMATORIA DE 5 AÑOS DE VARIACIÓN DIVIDIDO POR 5)	0,017				
DESVIACIÓN ESTANDAR	0,006				
RANGO INFERIOR (DESVIACIÓN ESTANDAR – TASA DE CRECIMIENTO)	0,011				
RANGO SUPERIOR (DESVIACIÓN ESTANDAR + TASA DE CRECIMIENTO)	0,023				
TASAS PROMEDIOS CORREGIDAS	0,017	0,006	0,017	0,015	0,016
TASA CRECIMIENTO CORREGIDA (SUMATORIA DE TASA PROMEDIOS CORREGIDAS DE 5 AÑOS DIVIDIDO POR 5)	0,006				
TASA A APLICAR A PREDIOS COMUNALES EN %	0,60%				
Nº DE PREDIOS PROYECTADOS 3 AÑOS SIGUIENTES : AL Nº DE PREDIOS EXISTENTES AL 2010 SE APLICA PARA EL PRIMER AÑO, TASA DE CRECIMIENTO Y LUEGO PARA AÑOS 2 Y 3)	60.777	61.142	61.509		

VALORES HISTORICOS Y PROYECCIÓN DE COSTOS Y Nº DE PREDIOS

Los costos que se evalúan son los correspondientes a los últimos 6 años (desde Julio 2010 hasta Junio de 2016) anualizados desde el mes de Julio al mes de Junio del año siguiente.

Las proyecciones de la tarifa se calculan sobre la base de tasa de crecimiento anual promedio de costos y predios de la Comuna y se estiman para el próximo trienio (2017 al 2019).

A su vez, el Concejo Municipal acuerda aprobar la tarifa de aseo en el trienio comprendido entre el 1 de Enero de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2019, en el equivalente a 1,5 U.T.M y tomando como base el valor de la Unidad Tributaria Mensual (UTM) a Junio de 2016 (\$ 45.633), el valor para las cuotas 1 y 2 del año 2017 asciende a \$ 68.632 y a contar del segundo semestre del mismo año, éstas se reajustarían por la variación del I.P.C de julio a Diciembre del año 2016 y así sucesivamente. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y lo detallado en el Memorandum N ° 1035 de fecha 30.08.2016, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Asimismo, el Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda aprobar lo solicitado en cuanto a requerir a la Dirección Jurídica Municipal, que elabore la respectiva modificación de ordenanza y publicación de la misma, en los plazos legales de conformidad a la normativa vigente.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 136 de fecha 08.09.2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N°3	:	SOLICITA PRONUNCIAMIENTO EN CUANTO A PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENOMINADA: SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES”.
EXPONE	:	Sra. Aída Castro Castro. Directora de Comunicaciones.
ANTECEDENTE	:	Memorándum N°518, de fecha 01.09.2016. Dirección de Comunicaciones. (Antecedente en poder de los señores concejales).

“Por medio del presente informo lo siguiente:

A través del decreto Alcaldicio N°1007/2333 (18.05.16), se autorizó Licitación Pública “Servicio de Impresos y Publicaciones”.

La comisión evaluadora, luego de concluir su trabajo, recomienda la adjudicación a las siguientes empresas:

- Granifo y Vergara Soc Ltda. 7 Items.
- Productora Grafica Andros Ltda. 1 Item.

En CTA. del 30.08.2016, se autoriza el monto de este contrato y solicita incluirlo en Concejo Municipal del 08.09.2016”.

ACUERDO
N°1253.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°136, celebrada con fecha 08.09.2016 denominado: **“Solicita pronunciamiento en cuanto a propuesta de adjudicación de la licitación denominada: Servicio de Impresos y Publicaciones”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Aída Castro Castro, Directora de Comunicaciones.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda adjudicar la licitación pública denominada: "Servicios de Impresos y Publicaciones", a las siguientes empresas con los plazos y montos que se señalan: 1) Empresa Granifo y Vergara Sociedad Limitada, por los ítemes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, según las bases de la licitación, por el monto de \$ 38.000.000.- (treinta y ocho millones de pesos), I.V.A. incluido, con un plazo de 24 meses y 2) Empresa Productora Gráfica Andros Ltda., ítem 8, de acuerdo con las bases de la licitación, por el monto de \$ 12.000.000 (doce millones de pesos) IVA incluido, con un plazo de 24 meses. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N° 518 de fecha 01.09.2016, enviado por la Dirección de Comunicaciones.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 136 de fecha 08.09.2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: La concejala Natalia Garrido Toro vota en contra de aprobar la adjudicación.

- TEMA N°4** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE DON JUAN NILIAN MILLAPÁN, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS ESPECÍFICAS DEL PUEBLO MAPUCHE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN CENTRO CEREMONIAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS”.**
- EXPONE** : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°58 – C, de fecha 01.09.2016. SECPLA.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“1.- En el marco del proyecto de “Construcción Centro Ceremonial de Pueblos Originarios, solicito a Ud. someter a consideración del H. Concejo la contratación del sr. Juan Nilian Millapán RUT 10.276.416 –K, para la realización de las obras específicas del pueblo mapuche, por la suma de \$51.451.390.- IVA incluido.

2.- Cabe señalar, que dichas obras son financiadas por el FNDR”

**ACUERDO
N°1254.04.2016**

- : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°136, celebrada con fecha 08.09.2016. denominado: **“Solicita pronunciamiento respecto a la contratación de don Juan Nilian Millapán, para la realización de las obras específicas del Pueblo Mapuche, en el marco del proyecto de “Construcción Centro Ceremonial de Pueblos Originarios”,** acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar la contratación directa de don Juan Nilian Millapán, RUT 10.276.416 - K, por la suma de \$ 51.451.390 (cincuenta y un millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos noventa pesos), para la realización de obras específicas del pueblo mapuche (rukas) en el marco del proyecto "Construcción Centro Ceremonial Pueblos Originarios". El financiamiento proviene del gobierno central, Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N ° 58 - C de fecha 01.09.2016, enviado por SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 136 de fecha 08.09.2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N°5 : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE DON PABLO HEREVERI TEO, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS ESPECÍFICAS DEL PUEBLO RAPA NUI, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN CENTRO CEREMONIAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS”.**

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°59 – C, de fecha 01.09.2016. SECPLA.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“1.- En el marco del proyecto de “Construcción Centro Ceremonial de Pueblos Originarios, solicito a Ud. someter a consideración del H. Concejo la contratación del señor Pablo Hereveri Teao, RUT 9.830.901-2, para la realización de las obras específicas del pueblo Rapa Nui, por la suma de \$31.771.150.- IVA incluido.

2.- Cabe señalar, que dichas obras son financiadas por el FNDR”

ACUERDO
N°1255.04.2016 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5 de la tabla de la sesión ordinaria N°136, celebrada con fecha 08.09.2016 denominado: **“Solicita pronunciamiento respecto a la contratación de don Pablo Hereveri Teao, para la realización de las obras específicas del Pueblo Rapa Nui, en el marco del proyecto de “Construcción Centro Ceremonial de Pueblos Originarios”,** acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar la contratación directa de don Pablo Hereveri Teao, RUT 9.830.901 - 2, por la suma de \$ 31.771.150.- (treinta y un millones setecientos setenta y un mil ciento cincuenta pesos), para la realización de obras específicas del pueblo Rapa Nui, (Moai y casas bote), en el marco del proyecto: "Construcción Centro Ceremonial de Pueblos Originarios. El financiamiento proviene del gobierno central, Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N° 59 - C de fecha 08.09.2016, enviado por SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 136 de fecha 08.09.2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N°6 : **OTROS.**

6.1 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA NATALIA GARRIDO TODO, RELATIVA A LA PASARELA PEATONAL, UBICADA EN EL SECTOR QUE INDICA.

ACUERDO N°1256.04.2016 : "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°136, celebrada con fecha 08.09.2016 denominado: "**6.1 OTROS – concejal señorita Natalia Garrido Toro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito** que, coordine con quién corresponda, a fin de que la pasarela peatonal situada en Avenida El Valle, no sea nuevamente cerrada para este 11 de Septiembre, pues se impide el paso de los vecinos, quienes están preocupados pues han visto movimientos de que esto ocurriría nuevamente este año, como el año pasado.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Claudia Mora Vega, Concejala y Presidenta en la sesión del Concejo Municipal de Peñalolén, durante el desarrollo del punto.

6.2 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON CRISTIAN JOFRÉ DELGADO, FACTIBILIDAD DE ACOGER PETICIÓN DE VECINOS Y DIRIGENTES JUNTA DE VECINOS ESTRELLA DEL SUR.

ACUERDO

N°1257.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°136 celebrada con fecha 08.09.2016, denominado: **“6.2 OTROS – concejal señor Cristián Jofré Delgado,** acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales**, que estudie la factibilidad de acoger la petición de los vecinos y dirigentes de la Junta de Vecinos Estrella del Sur, Villa el Parral, quienes requieren la reparación de cuatro focos de la plaza Quilín, ubicada en calle Lago Ranco con calle Lago Llanquihue, pues señalan que dos de ellos no prenden y dos de ellos están prendidos las 24 horas del día. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Claudia Mora Vega, Concejala y Presidenta en la sesión del Concejo Municipal de Peñalolén, durante el desarrollo del punto

6.3 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON CRISTIAN JOFRÉ DELGADO, SOBRE PAVIMENTACIÓN EN SECTOR QUE INDICA

ACUERDO

N°1258.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°136 celebrada con fecha 08.09.2016, denominado: **“6.3 OTROS – concejal señor Cristián Jofré Delgado,** acuerda enviar a la **SECPLA,** las felicitaciones por parte de doña Sara Zenteno Olivares, socia del club de Adulto Mayor Las Águilas de San Luis, junto con otros vecinos, por la pavimentación que se hizo en la plaza frente a la Junta de Vecinos El Esfuerzo, tercera Comunidad de San Luis. Asimismo, el Concejo Municipal de Peñalolén acuerda solicitar la pavimentación del tramo de vereda entre calles los Torneros y Los Cerezos, por la calle Los Matriceros, pues no está pavimentada y los vecinos temen que no se haga. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Claudia Mora Vega, Concejales y Presidenta en la sesión del Concejo Municipal de Peñalolén, durante el desarrollo del punto.

6.4 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON CRISTIAN JOFRÉ DELGADO.

ACUERDO
N°1259.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°136 celebrada con fecha 08.09.2016, denominado: **“6.4 OTROS – concejal señor Cristián Jofré Delgado,** acuerda enviar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** los agradecimientos de los vecinos y dirigentes de la junta de vecinos “Estrella del Sur”, por la remodelación y construcción de las plazas de su sector. Asimismo, el Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda solicitar que se incorporen los accesos para discapacitados en las entradas principales, como también, retirar las estructuras de fierro que entorpecen el paso de las sillas de ruedas. Se adjuntan antecedentes. (Fotografías).

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Claudia Mora Vega, Concejales y Presidenta en la sesión del Concejo Municipal de Peñalolén, durante el desarrollo del punto.

6.5 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA, RESPECTO A REPARACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE LAGO RUPANCO.

ACUERDO
N°1260.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°136 celebrada con fecha 08.09.2016, denominado: **“6. 5 OTROS – concejal señor Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito,** que informe acerca de la factibilidad de reparar el pavimento en la calle Lago Rupanco con calle Río Bueno, ya que hay un hoyo de grandes dimensiones en las citadas calles, además, están todos los materiales abandonados ahí y nunca han arreglado este problema.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Claudia Mora Vega, Concejales y Presidenta en la sesión del Concejo Municipal de Peñalolén, durante el desarrollo del punto.

6.6 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA, EN CUANTO A RECLAMOS DE VECINOS DE CALLE MARAVEDIES.

ACUERDO
N°1261.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°136 celebrada con fecha 08.09.2016, denominado: **“6.6 OTROS – concejal señor Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, que informe acerca de el reclamo de los vecinos de calle Maravedies, Alonso de Berríos y Cruz Almeyda, respecto de talleres que ocupan toda la vía de bajada entre calles Maravedies y Cruz Almeyda, pues en el lugar se estacionan vehículos en la cuadra completa. Se pide fiscalizar los talleres clandestinos y cursar infracciones para despejar la calle y evitar que la sigan usando como estacionamiento, impidiendo el paso de peatones y vehículos.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Claudia Mora Vega, Concejales y Presidenta en la sesión del Concejo Municipal de Peñalolén, durante el desarrollo del punto.

6.7 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL SEÑORA ESTRELLA GERSHANIK FRENK.

ACUERDO
N°1262.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°136 celebrada con fecha 08.09.2016, denominado: **“6.7 OTROS – concejal señora Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección** que, atendida la proximidad del 11 de Septiembre, se retiren las piedras, ripio y materiales, que han acopiado los antisociales en microbasurales y distintos lugares de la comuna para usarlos en la fecha antes señalada.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Claudia Mora Vega, Presidenta en la sesión del Concejo Municipal de Peñalolén, durante el desarrollo del punto.

Se levanta la sesión a las 09:40 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CLAS/LMRD./nds.-